



Sras/es asistentes:
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. Adela Calzado Barbudo
D^a. María Casán Cortés
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretaria Accidental:

D^a. Juana Jiménez Ortega

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **21 de abril de 2022**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **17 de marzo de 2022**, no habiendo ninguna quedó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos y Cs – 1 voto.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **167 de 14 de marzo de 2022 a 249 de 13 de abril de 2022**

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz, que pregunta acerca de la resolución número 2022/0000208 relativa al expediente para Subvenciones en materia de participación ciudadana: I Feria de las asociaciones. A lo que la Alcaldía le responde que se trata de una feria que se pospuso por la llegada del COVID-19 y, la cual estaba propuesta se realizase por participación ciudadana.

Además, pregunta acerca de las resoluciones número 2022/00000175 y siguiente relativas al expediente de subvenciones en materia de medioambiente. A lo que la Alcaldía responde que se trata de subvenciones concedidas por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba dirigidas a esta materia. Si bien, informa que una de ellas va dirigida a la

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



realización de actividades y la educación medioambiental y la otra, para la mejora de los caminos e informa que se ha vuelto a solicitar dicha subvención para realizar la actuación en la Alcubilla.

El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por la Alcaldía, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Escrito recibido por parte de Hacienda Local en el que se informa acerca de la revisión del calendario de cobro para el Impuesto de bienes de naturaleza rústica para el ejercicio 2022 de acuerdo al RDL 4/2022 de medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.
- Acuerdo de la Excm. Diputación de Córdoba sobre “IMPACTO PRODUCIDO POR LA SITUACION DE SEQUIA EN LOS SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES RELACIONADOS CON EL CICLO HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

El Pleno tomó razón.

TERCERO.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOROSIDAD (PRIMER TRIMESTRE).-

Por mi, la Secretaria Acctal, se dio cuenta a las/os Sras/es asistentes del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y Período Medio de Pago de acuerdo con el informe trimestral de ejecución del presupuesto y informe de control permanente previo del período medio de pago respectivamente, emitidos por la Intervención de este Ayuntamiento, los cuales arrojan los siguientes resultados:

- Fondos líquidos: 1.424.633,32 euros
- Total Derechos Pendientes de Cobro: 357.702,64 euros
- Total Obligaciones Pendientes de Pago: 698.781,03 euros
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado: 1.083.939,87 euros
- Deuda Viva a final de trimestre vencido: 234.226,23 euros
- Período medio de pago: 11,12 días.

El Pleno tomó razón.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA AL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL.-

Toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz del Grupo Municipal de IU que procede a leer la moción como sigue:

“MOCION RELATIVA AL PROCESO DE DESCOLONIZACION DEL SÁHARA OCCIDENTAL

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



*DOÑA ADELA CALZADO BARBUDO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Pedro abad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presente la siguiente **Moción relativa al proceso de descolonización del Sáhara Occidental.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental.

El Gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra con lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sáhara Occidental y exigen un referéndum de autodeterminación.

En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado un plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sáhara Occidental considerando este plan como la base mas seria, creible y realista para la resolución de esta disputa, dando así un giro a una posición mantenida durante años.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el gobierno español está absolutamente en contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Es por ello, que el Ayuntamiento de... a través de los grupos municipales que lo componen, quieren sumarse a esta justa reivindicación aprobando las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



PROPUESTAS DE ACUERDO

El ayuntamiento de PEDRO ABAD.....:

- 1. Apoya la resolución del conflicto del Sáhara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.*
- 2. Rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.*
- 3. Se posiciona a favor de que el gobiernos español reconozca la República Árabe democrática Saharaui (RADS)”*

Toma la palabra el Sr. Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Municipal Cs que manifiesta que esta moción le sorprende, puesto que actualmente existe un desacuerdo entre los Grupos Políticos del Gobierno y, se trata de una decisión tomada por el Presidente del Gobierno sin tener en cuenta la diplomacia.

Añade que se debería alcanzar un consenso entre los diferentes Grupos Políticos para establecer un proceso de autodeterminación si bien, señala que poco se puede aportar al Gobierno cuando no está dispuesto a abrir diálogo.

A continuación toma la palabra el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal del PP que señala el giro que se ha producido en el Gobierno de España añadiendo además, que esta decisión ha sido tomada de manera personal sin contar con el resto de miembros. Se trata de una situación delicada que afecta a Marruecos, Ceuta y Melilla y que debería abordar a todos los Grupos Políticos. Respecto a la votación, añade que parcialmente apoyará el primer y segundo acuerdo de la moción, por la coherencia con lo votado el 20 de diciembre de 2020, mientras que no apoyará el tercer punto de la misma, puesto que manifiesta que debe ser el Sahara el que determine lo que hace.

Toma la palabra el Sr. López Gavilán que informa que la conocida como marcha verde fue impulsada por Estados Unidos, posteriormente en noviembre de 1991 la ONU promovió un referendun de autodeterminación y, en 1995 surgió la preocupación por los pocos avances que se estaban produciendo en este plan de arreglo. En 2007 este referendun ya no era tema prioritario y, se volvió más complejo realizarlo puesto que cada día existían más marroquíes en el Sahara y, no se puede censar a la gente.

Añade su disconformidad a la manera en que se han realizado las cosas, puesto que se deberían haber realizado reuniones y así contar con los socios del Gobierno.

Por último, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual manifiesta que estas reivindicaciones le han pillado de muy cerca a lo largo del tiempo. Con la resolución de la ONU promoviendo el referendun, y los marroquíes del Sahara ocupado censados, el resultado iba a ser favorable, pero al no existir este censo se promovió la marcha verde.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Añade, que ya son dos generaciones los que no conocen su País.

Por último añade que no reniega del Gobierno puesto que tomó buenas decisiones pero si considera que las formas en las que se ha realizado todo esto no han sido las más adecuadas.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno 5 votos de Grupo IU.A, 3 votos del PSOE apoyando el Grupo del PP parcialmente esta moción, siendo su voto favorable al 1er y 2do acuerdo de la misma y, 1 abstención del grupo de Cs

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS RELATIVA A LA ADHESIÓN DE PEDRO ABAD A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Toma la palabra el Sr. Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, el cual lee la moción como sigue:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PEDRO ABAD PARA LA ADHESIÓN DE PEDRO ABAD A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

Miguel Ángel Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad y DNI 30.995.496-Y, formula, para su debate y aprobación por el próximo Pleno de la Corporación, esta moción sobre la base de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Una ciudad amigable con las personas mayores es un entorno urbano integrador y accesible que fomente el envejecimiento activo" (OMS, 2006)

El ayuntamiento de Pedro Abad debe contribuir a facilitar la vida de las personas de edad que viven en nuestro municipio. Esta red, promovida por la Organización Mundial de la Salud, busca que los principales elementos del entorno urbano faciliten un envejecimiento activo y saludable, haciendo especial hincapié en: (1) Espacio al aire libre y edificios, (2) Transportes, (3) Vivienda, (4) Participación social, (5) Respeto e integración social, (6) Participación cívica y empleo, (7) Comunicación e información y (8) Apoyo de la comunidad y servicio de salud. Para ellos, se proponen actuaciones e diagnóstico, un plan de acción y evaluación, contando con la participación permanente de las personas mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Las personas mayores representan una enorme riqueza para la sociedad y aporta una contribución significativa al desarrollo mundial. El envejecimiento activo constituye en proceso que dura toda la vida y que por tanto, es necesario educar y desarrollar desde la infancia la perspectiva del curso de la vida.

La realidad es que cada vez habrá más personas mayores en las sociedades y estas tienen que prepararse para ello. Por ello, es importante que todas las Áreas del Ayuntamiento de Pedro Abad trabajen transversalmente y proponiendo iniciativas, atendiendo al impacto que tiene el envejecimiento de la población en la estructura del municipio. Ello se debe hacer en constante interacción con el colectivo de personas mayores.

ACUERDOS

ÚNICO. *Comenzar la tramitación y solicitud a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores para la adhesión de Pedro Abad.”*

Por su parte, toma la palabra el Sr. Román Muñoz, portavoz del Grupo Municipal del PP el cual manifiesta su conformidad con este moción añadiendo que siempre estará de acuerdo con todo lo que sea bueno para las personas mayores.

Toma la palabra el Sr. López Gavilán el cual muestra su apoyo a esta moción manifestando que son consecuencias buenas para Pedro Abad.

Por último, toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz del Grupo Municipal IU, que muestra su apoyo a que Pedro Abad forme parte de este proyecto.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno 11 votos a favor, IU.A, - 5 votos , PSOE- 3 votos, PP- 2 votos y Cs- 1 voto.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE HERMANDADES Y ASOCIACIONES DE PEDRO ABAD.

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, por parte de la Alcaldía se procede a explicar la intención de este Ayuntamiento de modificar las bases existentes en esta materia, si bien valorándose las opciones existentes y los problemas que se podían producir mientras se cambia la forma de ayudar a los mismos a través de convenios. Por lo que, para no alargar en el tiempo la convocatoria de estas ayudas, se procede a presentar las bases correspondientes el ejercicio 2022.

Por su parte, toma la palabra el Sr. Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, el cual muestra su apoyo a estas bases añadiendo que las Asociaciones son otra pieza fundamental para que siga engrandeciendo Pedro Abad.

Toma a palabra el Sr. Román Muñoz, el cual manifiesta su conformidad con las bases mientras se procede a implantar un sistema de convenios, solicita que se le de la

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



máxima publicidad para que cualquier asociación pueda disponer de las mismas.

A continuación toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que muestra su conformidad añadiendo que las asociaciones con un motor fundamental en la cultura y, apoya todo lo que se pueda ayudar.

Por último toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz del Grupo Municipal de IU, la cual muestra su apoyo a las presentes bases.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno 11 votos a favor, IU.A, - 5 votos , PSOE- 3 votos, PP- 2 votos y Cs- 1 voto.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA.

Toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, el cual lee la moción como sigue:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El número total de personas desempleadas en Andalucía se situó en 809.959 personas en el mes de febrero de 2022, lo que supone un incremento de 4.394 desempleadas más respecto al mes anterior.

Detrás de esta subida del paro en nuestra comunidad autónoma está la grave estacionalidad que sufren tanto la economía andaluza como nuestro mercado laboral, que evidencia, más si cabe, la urgente necesidad de consensuar y poner en marcha un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad.

En Andalucía, la estacionalidad de los contratos sigue marcando al mercado laboral andaluz, siendo uno de los principales problemas, ya que el modelo productivo andaluz está basado en el sector servicios, un sector que incide de manera muy estrecha en la estacionalidad, y que sufren nuestros desempleados.

La situación laboral en Andalucía, por tanto, está muy lejos del triunfalismo con la que el actual gobierno andaluz trata las cifras, olvidando que la verdadera recuperación económica, justa y equitativa, debe ser aquella que afecte al conjunto de la sociedad y se refleje directamente en las familias andaluzas.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Preocupa enormemente la subida en el paro de las mujeres, a lo que se suma la precariedad que sufren en el empleo. El desempleo además tiene especial incidencia también en los jóvenes menores de 30 años, ya que el gobierno andaluz no es capaz de aplicar políticas que mejoren su incorporación al mercado laboral.

Los andaluces seguimos teniendo el dudoso honor de que uno de cada cuatro desempleados en España es andaluz, en una situación que debería ser un acicate para aprovechar todos los recursos disponibles, para atajar la brecha de desempleo que sufre nuestra comunidad.

Es más que evidente la necesidad de poner en marcha por parte del Gobierno andaluz, en consenso con el conjunto de los agentes económicos y sociales, de manera activa y rápida, un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad. Esto no es sólo una reivindicación del PSOE de Andalucía, sino que es también una demanda de los sindicatos más representativas de nuestra Comunidad.

La falta de ejecución de los fondos normalizados que ha tenido a su disposición la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para políticas de empleo ascienden a 1.500 millones de euros, siendo ésta una razón más que suficiente para que el Gobierno Andaluz deje a un lado las excusas, y consensue con los Ayuntamientos andaluces medidas y planes de empleo para mitigar la situación de desempleo de muchos andaluces y andaluzas, de manera especial mujeres y jóvenes.

Se puede afirmar con total rotundidad que, después de tres años de Gobierno de PP y Ciudadanos en Andalucía, siguen sin hacer del empleo una prioridad y establecer medidas destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía, en sectores y grupos laborales claves; continúan sin implantar medidas efectivas de empleo, financiadas directamente desde el sector público, para reducir el desempleo, que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados, en general, como especialmente a jóvenes menores de 30 años.

Por consiguiente, la Junta de Andalucía tiene que ponerse a trabajar inmediatamente al lado de los Ayuntamientos andaluces, ya que el apoyo municipalismo ha sido nulo hasta ahora, y así lo ha demostrado al presidente de la Junta, Moreno Bonilla, en su gestión de la pandemia, por ejemplo, no asumiendo ni el coste de la desinfección de los colegios. Por otro lado, esta falta de compromiso con los Ayuntamientos también la ha demostrado recortando más de 100 millones de euros en la última convocatoria de un plan de empleo regional, el llamado "Plan Aire".

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que complemente la dotación que el Gobierno de España destina a Planes de*

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Empleo para Andalucía, y que ponga en marcha un plan de empleo andaluz, en colaboración con las entidades locales, en el que también pueden participar las entidades locales autónomas andaluzas, y sin cofinanciación por parte de los ayuntamientos.

SEGUNDO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de empleo y mejora de oportunidades laborales para la juventud de nuestra Comunidad. Este plan se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.*

TERCERO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y a poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía, consensuado con los agentes económicos, sociales y las entidades municipales y supramunicipales, que tengan en cuenta, tanto a personas desempleadas como ocupadas.*

CUARTO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del plan de empleo y formación (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, dirigido a corporaciones locales y ELAs.*

QUINTO. *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; a los y las portavoces de los grupos políticos en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."*

Tras la lectura añade que tras una pandemia, es muy importante que se emplee todo el dinero recibido puesto que, sino se gasta hay que devolverlo. Pone como ejemplo la mejora que prometieron respecto al Plan Aire y, sin embargo, 3 años y medio más tarde aún no han mejorado. Es más, se han reducido los ingresos recibidos por parte de la Junta de Andalucía, pasando en 2018 de 203.400 euros a 69.420 euros recibidos en 2020.

A continuación toma la palabra el Sr. Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Municipal Cs, el cual manifiesta que no quiere hacer referencia a la gestión que hizo el PSOE cuando estaba en la Junta de Andalucía. Añade, que no entiende esta moción en este momento e imagina que se ha presentado debido a la convocatoria de elecciones, finaliza diciendo que la Junta de Andalucía en este mandato ha aprobado el Primer Plan Estratégico de Juventud, Planes de Formación de la Junta de Andalucía además de volver a retomar el funcionamiento de las Escuelas Taller.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal del PP, que comienza manifestando que cuando los números hacen referencia a personas y cuando están son desempleadas las cifras son negativas. Cuando se habla de paro esto va más allá pero hay que recurrir a los números para buscar razones objetivas. Por ejemplo, si se compara enero con febrero existen 4.394 más parados, si bien estas cifras son terribles,

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



pero si comparamos febrero de 2021 con febrero 2022 existe un 20% menos de parados que en el primero. Esto puede deberse a la estacionalidad del sector servicios de nuestra Comunidad Autónoma. Añade que el PSOE ha estado gobernando durante 40 años y, tampoco hizo nada por mejorar el empleo. Añade que en 2021 se crearon 166.800 empleos más, siendo la tasa final de paro durante ese año el 20,18% (la mejor cifra desde el 3er trimestre de 2008). Continúa que el PSOE acusa al Gobierno de la Junta de Andalucía de que no se preocupa o no hace nada por frenar el paro en Andalucía si bien, comparando el presupuesto de 2021 (con 1.159.000.000 fue la mayor cifra en los últimos 10 años destinada a esta materia) y, en el presupuesto de 2022 (1.212.000.000 si bien, están actuando con presupuestos prorrogados).

Continúa añadiendo, que el pasado martes se aprobó del Primer Plan Estratégico de Juventud 2022-2026 para menores entre 14 y 35 años con un importe consignado de 803.000.000 euros. Además, menciona que en Pedro Abad también ha disminuido el paro en 2022 disminuyéndose los parados en un 6'25% y, se ha concedido un Taller de empleo a esta Localidad.

Por su parte, toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz del Grupo Municipal de IU, mencionando que todo lo que se base en mejorar el empleo y más, aquello que sea bueno para Pedro Abad va a ser apoyado por su grupo. Añade que sobre el papel se ve todo muy bonito pero la realidad para este Municipio es que se ha pasado de 22 contrataciones a 6 o 7 y esto es muy importante puesto que una persona que se encuentre en paro este contrato es muy bueno. Finaliza señalando que actualmente somos la generación más formada y también la más precaria.

Por último toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE el cual agradece el apoyo brindado por parte del Grupo Municipal de Cs, si bien expresa su descontento con el Grupo Municipal del PP, manifestando que solo abruma con datos y, añadiendo que todas las Comunidades Autónomas están creciendo mientras que Andalucía no.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – 9 votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos y Cs - 1 voto, y 2 votos en contra del Grupo PP.”

OCTAVO.- ADHESIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA AL CONTRATO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y FIRMAPROFESIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE SELLO, SEDE Y EMPLEADO PÚBLICO Y ACUERDO PARA REALIZAR DICHA PRESTACIÓN A LAS EELL DESDE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL.-

Por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento se procede a la lectura del acuerdo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Pedro Abad como sigue:

“MODELO ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.

REUNIDOS

De una parte Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.

Y de otra parte, _____, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de _____, en nombre y representación de éste,

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo y

EXPONEN

Primero.- La Junta de Andalucía ha suscrito un Contrato con la FIRMAPROFESIONAL cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

Segundo.- La Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento _____ están incluidos en el ámbito de aplicación de dicho Contrato.

Tercero.- El Contrato incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AC”.

Cuarto.- El contrato formalizado entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

Quinto.- En la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación de FIRMAPROFESIONAL, apartado 4 se establecen los “Requisitos operacionales para el ciclo de vida de los certificados, especificando el procedimiento de Tramitación de certificados con sus distintas fases: “Solicitud de certificados”; “Tramitación de las solicitudes de certificados”; “Emisión de certificados”; “Aceptación del certificado”; “Uso de claves y certificado”; “Renovación de certificados”; “Modificación de certificados”; “Revocación y suspensión de certificados” (<https://www.firmaprofesional.com/cps>)

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Sexto.- El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Séptimo.- Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y recogidos en el presente Acuerdo.

Octavo.- El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de _____ a la Diputación de Córdoba de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, emitidos por FIRMAPROFESIONAL en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Segunda.- En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

Tercera.- Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente EPRINET sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente (operador de RA), establecido previamente, por el Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Cuarta.- Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento a la Autoridad de Registro (RA) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a FIRMAPROFESIONAL para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por ellos.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por FIRMAPROFESIONAL

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de este acuerdo será remitida por la Diputación a FIRMAPROFESIONAL junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste FIRMAPROFESIONAL) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de este acuerdo junto con los datos antes referidos.

Quinta.- La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

Sexta.- El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Séptima.- El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

Octava.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo.

Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento. El Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga el Contrato vigente entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados (Una copia para el Ayuntamiento, otra para la Diputación y la tercera para FIRMAPROFESIONAL).”

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – 11 votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos y Cs - 1 voto.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



NOVENO.- OTROS DICTÁMENES.

De acuerdo con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía de este Ayuntamiento expuso la necesidad de incluir en este punto del orden del día, el Informe recibido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba sobre la modificación de condiciones iniciales previo a la formación del Plan Provincial.

Ratificado por el resto de Concejales que conforman este pleno su inclusión como orden del día, por parte de la misma se procedió a la lectura del informe recibido, para la actualización de los precios del proyecto “Terminación de Caseta Municipal y su entorno”, como sigue:

“1. OBJETO

Con fecha 11 de abril de 2022 se recibe comunicación remitida desde contratación acerca de la necesidad o no de actualización de los precios de los proyectos preparados para licitación inminente.

Dada la coyuntura mundial actual, anormal y sin precedentes, de subida de precios de materias primas y energía, y dado los dilatados plazos que los procedimientos administrativos requieren, se produce un desfase temporal que obliga a la confirmación y/o revisión o actualización de los precios durante dicho procedimiento, que aumente o confirme las garantías para abordar con éxito un proceso de licitación en éste marco económico-productivo en constante alza y con un incremento notable de la actividad privada en el ámbito de la construcción que afecta de forma negativa a la adjudicación de obras públicas.

El presente informe viene por tanto a resolver esta cuestión en cuanto al proyecto de referencia.

2. ANTECEDENTES

El presente proyecto se redacta en primera instancia 23 de diciembre de 2020. Es supervisado favorablemente el 23 de febrero de 2021 y es publicado en la plataforma de contratación el 26 de julio de 2021.

Tras recibir comunicación el 14 de septiembre de 2021 sobre la emisión de informe acerca de la adecuación de los precios al mercado, tras quedar desierta la licitación, se redacta un nuevo proyecto con precios actualizados al mercado entonces existente con fecha 23 de noviembre de 2021, que es supervisado favorablemente con fecha 1 de febrero de 2022.

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Desde noviembre del 2021 a la actualidad, abril 2022, se han producido 2 acontecimientos que han contribuido a la subida de precios.

Por un lado la subida de los precios de los materiales en los últimos meses; del 2020 y principios de 2021, que aunque menos acusada que en la primera parte del 2021 ha

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



seguido al alza. Por otro lado, la subida del suministro de energía que repercute en toda la cadena productiva y de transporte.

Los cambios sufridos en el escenario marco de precios de materiales y energías se ha materializado en una subida del 10% sobre los precios de proyecto entregado con fecha 23 de noviembre de 2021.

El presupuesto que se considera adecuada al momento actual y que recoge la subida de precios desde el momento de redacción hasta la fecha del presente informe, se recoge el siguiente desglose por capítulos:

C01.- Trabajos Previos	4.676,97 euros
C02.- Estructura	20.814,56 euros
C03.- Albañilería	36.278,06 euros
C04.- Cubiertas, impermeabilizaciones y aislamientos	27.369,16 euros
C05.- Instalaciones	77.457,81 euros
C06.- Revestimientos	74.004,68 euros
C07.- Pinturas	9.407,93 euros
C08.- Carpintería y Cerrajería	17.780,71 euros
C09.- Equipamientos	2.235,00 euros
C10.- Equipamientos	480,29 euros
C11.- Seguridad y Salud	2.622,71 euros
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	273.127,88 euros
Gastos Generales (17%)	46.431,74 euros
Beneficio Industrial (6%)	16.387,67 euros
PRESUPUESTO ANTES DE IVA	335.947,29 euros
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	406.496,22 euros

El presupuesto aproximado de las actuaciones, sujeto el importe de capítulos al ajuste propio del presupuesto del proyecto actualizado que se ha de redactar y presentar, que validarían la adecuación del proyecto al presente momento asciende a la cantidad de 406.496,22 euros (IVA incluido)

Este presupuesto se considera adecuado a la actuación requerida por la modalidad 1 del apartado 7.1 de los criterios y directrices de los Planes Provinciales del cuatrienio 2020/2023, así como también los gastos generales y beneficio industrial que configuran el presupuesto de licitación en el presente momento.

Dado que la asignación presupuestaria concedida a Pedro Abad adscrita al Plan

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del cuatrienio 2020/2023 es de 369.542,00 euros IVA Incluido, la aportación municipal al proyecto ascendería a la cantidad de 36.954,22 euros IVA incluido para completar el presupuesto total del proyecto.

4. CONCLUSIÓN

Dado que el presupuesto que se considera adecuado a los precios actuales por los motivos arriba indicados corresponde a la cantidad total de 406.496,22 € (IVA incluido).

Dado que el presupuesto del plan para el presente proyecto alcanza la cantidad de 369.542,00€ (IVA incluido).

Dado que la Corporación ya adoptó el proyecto en una primera instancia a la primera subida sufrida, configurando una fase intermedia antes de su total terminación suceptible de poder albergar las fiestas.

Dado que la Corporación se reafirma en la configuración del proyecto tal cual está descrito en el proyecto objeto del presente informe.

Y dado que la Corporación manifiesta su interés en resolver la coyuntura de forma ágil y rápida, aportando la diferencia económica correspondiente a la subida de precios, y colaborando, así, en recortar los plazos del procedimiento para contribuir a disminuir, al mínimo, el desfase temporal que desajusta los precios en el momento de la redacción, a la realidad económica que contextualizará las ofertas de los licitadores.

Se informa la necesidad de actualizar los precios del presente proyecto previos a la licitación por un importe total de 36.954,22€ que será resuelto mediante aportación municipal siendo el objeto del proyecto el mismo.”

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – 11 votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, Grupo PSOE – 3 votos, Grupos PP – 2 votos y Cs - 1 voto.”

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, el cual realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Existen en el Área de planeamiento A.4 solares con mucha maleza, ruega se requiera a los propietarios para su limpieza.
- Se aprobó en el pasado mes de enero una moción relativa a la concesión de ayudas por nacimiento ¿Cuándo se van a poner en marcha dichas ayudas?. Por parte de la Alcaldía se responde que se va a proceder a realizar unas bases para próximamente sean aprobadas y se ponga en funcionamiento.
- ¿Ha concluido la obra del depósito? A lo que Alcaldía responde que aún no ha

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022



- finalizado, si bien están realizando algunas conexiones pero aún no están todas.
- ¿Cuándo se va a proceder al arreglo del pavimento del Polígono Industrial? Por su parte la Alcaldía responde que se invitó a las empresas locales a la ejecución de la obra pero ninguna aceptó, por lo que se ha procedido a la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 21:00 horas del día reseñado, de lo que, como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4D A53D 10EB BAE8 6334



DD4DA53D10EBBAE86334

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 19/5/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/5/2022